

**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las Culturas,
las Artes y el Patrimonio

ORD.: **072**

REF.: Solicitud de acceso a la información Ticket
BC003T0004919, Sr. Oscar Acuña Poblete.

MAT.: Responde solicitud de acceso realizada en el marco
de la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información
Pública.

SANTIAGO, 13 de enero de 2026

DE.: **SR. DIEGO MONTECINOS FERNÁNDEZ**
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

A.: **SR. OSCAR ACUÑA POBLETE**

Junto con enviar cordiales saludos, me dirijo a usted en relación con la solicitud de acceso a la información pública ingresada a esta Institución mediante ticket N°BC003T0004919, a través de la cual se requiere lo siguiente: **"Quiero conocer el expediente presentado y las resoluciones adoptadas por el Consejo de Monumentos Nacionales acerca de la propuesta de instalar un memorial para los "mutilados, asesinados y otros calificativos" ocurridos durante el auto denominado estallido social, para otros estallido delincuenciales. En que consiste, donde se quiere instalar, quien lo financiaría, quien lo presento y que grado de aprobación tiene por el Consejo de Monumentos Nacionales".**

En virtud de lo expuesto en su petición, se informa que adjunto encontrará Oficio Ordinario N°00031/2026, de fecha 7 de enero del presente, emitido por el Secretario Técnico (S) del Consejo de Monumentos Nacionales, **Sr. Jorge Placencia Jiménez**, en el que se invoca la causal de reserva dispuesta en el artículo 21 número 1 letra b de la Ley 20.285, sobre acceso a la información pública.

Para hacer seguimiento a su solicitud de acceso ingrese al siguiente link:
<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/ingreso-sai-v2?ver=seguimiento>

Atentamente,

Por orden de la Directora.



DIEGO MONTECINOS FERNÁNDEZ
Jefe División Jurídica
Servicio Nacional Del Patrimonio Cultural

DMF/NSP/SMV/flg.

DISTRIBUCIÓN

1c.: Sr. Oscar Acuña Poblete

1c.: Unidad de Transparencia Serpat

